

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
04 NOV. 2010  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO



LLEVA A EFECTO ACUERDO DEL CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL, QUE APRUEBA NÓMINA DE EVALUADORES EXTERNOS DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS QUE SE INDICAN, CONVOCATORIAS 2011, DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL.

EXENTA N°

VALPARAÍSO, 04.NOV.2010\* 4924

VISTO

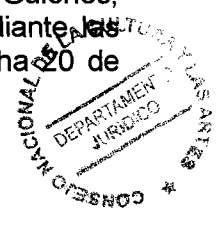
Estos Antecedentes; el Memorando Interno N° 05-V/2702, del Jefe de Departamento de Creación Artística, recibidos por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 28 de octubre de 2010, que acompaña copia del Acta de Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 02 de septiembre de 2010, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, oportunidad en la que se aprueban los integrantes del Comité de Evaluadores, en los Concursos Públicos del Fondo de Fomento Audiovisual en las Líneas de Formación Profesional – Primer Semestre - e Investigación y Capacitación, Línea de Producción de Obras Audiovisuales, Línea de Difusión de Obras Audiovisuales Nacionales e Implementación de Equipamiento, Línea de Fomento a la Producción de Guiones, todas convocatorias 2011; la parte pertinente del Anexo N° 3 del acta referida, que incluye la nómina de evaluadores aprobados para cada una de las líneas referidas, certificado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual; y nómina de evaluadores cuya disponibilidad ha sido confirmada por la respectiva Secretaría Ejecutiva.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual señala que el Estado de Chile apoya, promueve y fomenta la creación y producción audiovisual, así como la difusión y la conservación de las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación. Con el objeto de cumplir esta finalidad, la ley ha creado el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, que tiene por objeto, entre otros, asesorar al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en la formulación y elaboración de la política de desarrollo estratégico nacional del audiovisual y definir los procedimientos para la asignación de los recursos públicos especiales para la actividad audiovisual.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Capítulo III de esta Ley, que crea el Fondo de Fomento Audiovisual, éste será administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y estará destinado a otorgar ayudas para el financiamiento total o parcial, de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual.

Que, es función del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, convocar anualmente a los concursos públicos por medio de una amplia difusión nacional sobre bases objetivas, por lo cual, se convocó al Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, convocatoria 2011, Líneas de Formación Profesional – Primer Semestre- e Investigación y Capacitación, Línea de Producción de Obras Audiovisuales, Línea de Difusión de Obras Audiovisuales Nacionales e Implementación de Equipamiento, Línea de Fomento a la Producción de Guiones, aprobándose las Bases en cada uno de los concursos de este Consejo, mediante las Resoluciones Exentas N° 3.756, N° 3.764, N° 3.761 y N° 3.758, todas de fecha 20 de agosto de 2010, respectivamente, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.



Que, conforme lo dispone el Decreto Supremo N° 151, de 2005, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, y en las respectivas Bases de Concurso, en el procedimiento concursal se constituirán Comités de Evaluadores encargados de efectuar la evaluación técnica, financiera y artística de los proyectos y postulaciones presentados, para luego confeccionar una nómina de proyectos elegibles que se encuentren en condiciones de ser seleccionados con indicación del puntaje obtenido, los que se someterán a la selección de un Jurado que concurrirá a la selección de proyectos.

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 21° del Reglamento citado, el Comité de Evaluadores será designado por el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, el que deberá velar que su integración contemple personas de destacada trayectoria, experiencia y conocimientos en las áreas específicas del arte y la industria audiovisual que trate el respectivo concurso.

Que, conforme consta en el Acta otorgada en Sesión Ordinaria del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual N° 08/2010 de fecha 02 de septiembre de 2010, han sido aprobadas las nóminas de Evaluadores de los Concursos mencionados en cada una de las Líneas, adjuntas en la parte pertinente del anexo N° 3 de dicha Acta.

Que, la respectiva Secretaría Ejecutiva ha certificado la nómina de evaluadores de los Concursos en las Líneas ya mencionadas, cuya disponibilidad ha sido confirmada, por lo cual corresponde formalizar, mediante acto administrativo, dichas designaciones.

#### **Y TENIENDO PRESENTE**

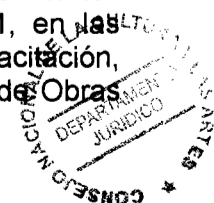
Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo N° 151, de 2005, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Ley N° 20.407 que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2010; en la resolución exenta N° 692 de 2010, que Delega Facultades en el Subdirector Nacional; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y en las Resoluciones Exentas N° 3.756, N° 3.764, N° 3.761 y N° 3.758, todas de fecha 20 de agosto de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, dicto la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** LLÉVASE A EFECTO, el acuerdo N°3 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, adoptado en Sesión Ordinaria N° 08/2010, de fecha 02 de septiembre de 2010, conforme consta en la respectiva Acta y en la parte pertinente del anexo N°3, relativo a:

- (i) Aprobación de nómina de personas para desempeñarse como evaluadores en los Concursos Públicos del Fondo de Fomento Audiovisual, Convocatorias 2011, en las Líneas de Formación Profesional – Primer Semestre - e Investigación y Capacitación, Línea de Producción de Obras Audiovisuales, Línea de Difusión de Obras Audiovisuales Nacionales e Implementación de Equipamiento, y Línea de Fomento a la Producción de Guiones; y
- (ii) Facultar a la Secretaría Ejecutiva para confirmar la disponibilidad y habilidad de las personas designadas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** FÍJASE, la siguiente nómina de personas que integrarán los Comités de Evaluadores en los Concursos Públicos del Fondo de Fomento Audiovisual, Convocatorias 2011, en las Líneas de Formación Profesional – Primer Semestre- e Investigación y Capacitación, Línea de Producción de Guiones, Línea de Difusión, Exhibición y Distribución de Obras



Audiovisuales e Implementación de Equipamiento, y Línea de Producción de Obras Audiovisuales, conforme el acuerdo señalado en el artículo precedente, y la confirmación realizada por la respectiva Secretaría Ejecutiva:

**I. Línea de Formación Profesional – Primer Semestre e Investigación y Capacitación**

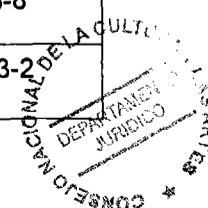
NOMBRE	RUT
Pablo Blas Corro Penjean	11.479.108-3
Oswaldo Andrés Bustos Adami	8.314.139-5
Rosa Maritza Rodríguez Cordero	14.612.826-2
Valerio Fuenzalida Fernández	3.546.791-2
Álvaro Martínez Ramírez	10.220.149-3
Andrea Carvajal Sandoval	8.554.581-7

**II. Línea de Producción de Obras Audiovisuales**

NOMBRE	RUT
Magdalena Gissi Barbieri	9.901.231-3
Guillemina Rosales Faga	21.977.946-1
Felipe Herreros Larrondo	12.721.598-7
Leonora Calderón Hoffman	8.706.063-2
Joanna Reposi Garibaldi	7.686.905-7
Enrique León Bagnara	10.193.823-9
Claudia Kemper Soto	8.667.793-8
Karina Vega Fuentes	12.516.247-9
Alejandra Pérez Núñez	8.906.529-1
Jorge Hernández Cerda	12.404.067-1

**III. Línea de Difusión de Obras Audiovisuales Nacionales e Implementación de Equipamiento**

NOMBRE	RUT
Javier Sanfeliú Villalobos	10.091.689-4
Karina Ventura Svigilsky	9.907.398-5
Claudia Bettina Bettati Salvo	8.346.710-k
Carolina Escobar Moraga	12.612.571-2
Nicolas Eduardo Pienovi Osorio	13.333.220-0
Alfredo Pourailly Earey	6.974.478-8
Enrique Stindt Vicente	14.376.033-2



**IV. Línea de Fomento de la Producción de Guiones**

NOMBRE	RUT
Luz Croxatto Díaz	7.672.309-5
Guillermina Rosales Faga	21.977.946-1
Iván Villalobos González	9.908.563-0
Daniel Olave Miranda	10.586.912-6
Berta Maggi Galleguillos	6.745.486-3
Thomas Harris Espinosa	7.650.464-4
Benito Escobar Vila	10.234.469-9
Daniel Zegers Palma	13.198.271-2
Guillermo Valenzuela Araya	7.572.186-2
Felipe Rojas Abarca	13.937.189-5
Luis Gnecco Dessy	7.686.381-4
Marcial Tagle Concha	12.404.038-8
María Concepción Quintana Acuña	15.635.940-8
René Naranjo Sotomayor	7.817.346-7
Marcos Maldavsky Silva	7.069.813-7
Úrsula Budnik López	15.364.538-8
Cristián Galaz García	7.474.296-3
Erick González Yáñez	13.459.852-2
Jorge David Leyton	13.909.410-7

**ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE**, por el Departamento de Recursos Humanos en coordinación con el Departamento de Creación Artística, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual de este Consejo y en aplicación de la normativa vigente, las medidas administrativas que



correspondan para la contratación de las personas designadas en el artículo precedente,  
para desempeñar la función de de evaluadores.



**ANÓTESE**  
**"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**GONZALO MARTIN DE MARCO**  
**SUBDIRECTOR NACIONAL**

**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Resol 04/928

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, CNCA
- 1 Departamento de Recursos Humanos, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA